

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

3. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-
fantes y demás personas de la Augusta
Real Familia, continúan sin novedad
en su importante salud.
(Gaceta del 20 de Noviembre de 1924.)

ADMINISTRACION CENTRAL

Núm. 5.178.

FOMENTO

Dirección general de Agricultura y Montes

Suspendida la subasta anunciada para el día 17 del actual, de los aprovechamientos maderables y leñosos del monte «Nava y Pesquerón» de Laguna de Duero (Valladolid), por no haber dado conocimiento, varios Gobiernos civiles, del resultado que hubiese ofrecido en ellos la licitación abierta, y conocido ya dicho resultado; esta Dirección general ha señalado el día 22 del corriente mes y hora de las once, para celebrar aquel acto.

Madrid, 18 de Noviembre de 1924.—El Director general, José V. Arche.

Núm. 5.179.

Suspendida la subasta anunciada para el día 17 del actual, de los aprovechamientos maderables y leñosos del monte «Antequera», de los propios de Valladolid, por no haber dado conocimiento, varios Gobiernos civiles, del resultado que hubiese ofrecido en ellos la licitación abierta, y conocido ya dicho resultado; esta Dirección general, ha señalado el día 22 del corriente mes y hora de las doce, para celebrar aquel acto.

Madrid, 18 de Noviembre de 1924.—El Director general, José V. Arche.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 5.154.

GOBIERNO CIVIL

JUNTA ADMINISTRATIVA

DE LA

Brigada Sanitaria provincial de Valladolid

Concurso para suministrar a la Brigada Sanitaria, la cantidad de aceite y gasolina que necesite para los motores de sus coches automóviles, máquinas y aparatos sanitarios.

La Junta Administrativa de la Brigada Sanitaria provincial, acordó en la sesión celebrada el día 12 del corriente, sacar a concurso el suministro de gasolina y aceite para los coches automóviles, máquinas y aparatos sanitarios de dicho organismo, que pueda necesitar hasta el día 30 de Junio de 1925, bajo las condiciones siguientes:

GASOLINA

1.ª La gasolina tendrá una densidad de 0'715° a 15° centígrados.

2.ª Que sea pura, no llevando mezcla de otros combustibles que proceden de mala destilación.

3.ª La combustión de 5 gramos de gasolina en cápsula de porcelana, no dejará ningún residuo carbonoso.

4.ª Deberá estar en absoluto exenta de agua.

ACEITE

1.ª El aceite será mineral puro, debiendo carecer de oleinas de aceite de resina, de aceite de alquitrán, etc., y estar exento

de agua y de impurezas que produzcan sedimentaciones.

2.ª El punto de inflamación no debe ser inferior a 205° centígrados.

3.ª La combustión del aceite en cápsula de platino, no dejará más de 0'25 a 0'30 por ciento de residuos carbonados o de cenizas.

4.ª Dará en un tubo de ensayo corriente, transparencia casi perfecta.

5.ª El grado de viscosidad a la temperatura de 38°, será de 205 a 300 segundos, graduada en el viscosímetro Laybolt universal, o de 5 a 6'5 a la temperatura de 25° centígrados, en el viscosímetro Engler.

6.ª Deberá ser casi perfectamente neutro, ni ácido, ni básico.

Los interesados en este concurso presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, con el precio del litro de gasolina y aceite, durante el plazo de quince días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y dirigidas al señor Director Jefe técnico de la Brigada Sanitaria provincial, en las oficinas de la Inspección provincial de Sanidad (piso principal del Gobierno civil) todos los días laborables, de once a una, cuyos pliegos se abrirán públicamente al siguiente día de la terminación del plazo, a las doce de su mañana, y en dicha oficina a presencia del señor Gobernador civil de la provincia o persona que ostente su delegación, adjudicándose el concurso al pliego que reúna mejores condiciones, pudiendo declararse desierto el mismo, si a juicio del señor Gobernador o Delegado, ninguno de los pliegos reúne las condiciones establecidas, o si así se considerase oportuno.

Lo que se publica en este órgano oficial para conocimiento

de las personas a quienes pueda interesar el concurso.

Valladolid, a 18 de Noviembre de 1924.

El Gobernador-Presidente,
Pablo Verdeguer.

Núm. 5.149.

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.

Provincia de Valladolid.

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de acopios de piedra para conservación de los kilómetros 1 al 18 de la carretera de Nava del Rey a Peñaranda, a don Gerardo Alonso, como mejor postor, cuya subasta se celebró en la Jefatura de Obras públicas, el día 15 del actual, teniendo un mes de plazo, a partir de esta fecha, para otorgar la escritura correspondiente.

Valladolid, 18 de Noviembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero.*

Núm. 5.150.

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de acopios de piedra para conservación de los kilómetros 8 al 14 de la carretera de Adanero a Gijón a la de Valladolid a Soria, a don Marcos López, como mejor postor, cuya subasta se celebró en la Jefatura de Obras públicas, el día 15 del actual, teniendo un mes de plazo, a partir de esta fecha, para otorgar la escritura correspondiente.

Valladolid, 18 de Noviembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero.*

Núm. 5.151.

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de acopios de piedra para conservación de los kilómetros 86 al 95 de la carretera de Segovia a Valladolid, a don Emilio Gutiérrez, como mejor postor, cuya subasta se celebró en la Jefatura de Obras públicas, el día 15 del actual, teniendo un mes de plazo, a partir de esta fecha, para otorgar la escritura correspondiente.

Valladolid, 18 de Noviembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 5.152.

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de acopios de piedra para conservación de los kilómetros 150 al 157 de la carretera de Adanero a Gijón, a don Román Cubero, como mejor postor, cuya subasta se celebró en la Jefatura de Obras públicas, el día 15 del actual, teniendo un mes de plazo, a partir de esta fecha, para otorgar la escritura correspondiente.

Valladolid, 18 de Noviembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 5.138.

GOBIERNO CIVIL**Obras públicas.***Provincia de Valladolid.***EXPROPIACIONES**

Señalado el día 29 de Noviembre, para el pago de las fincas que hay que expropiar en el término municipal de Pozaldez, con destino al trozo 2.º de la carretera de tercer orden de Medina del Campo a Arrabal de Portillo, se presentará a efectuarle en la Casa Ayuntamiento del citado término, don Emilio Martín Gil, Pagador de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, acompañado de don Marcelo Lorenzo, en representación de la Administración.

Los propietarios cuya relación va a continuación, o sus apoderados, o representantes legales, entregarán al pagador las respectivas hojas de aprecio, firmando en ellas el recibo correspondiente que deberá autorizar el Alcalde con su visto bueno y el sello de

la Alcaldía, levantándose de todo la oportuna acta.

Lo que se anuncia por medio de este «Boletín Oficial» en cumplimiento del artículo 61 del Reglamento de expropiación forzosa, debiendo advertir a los interesados, que si alguno no se presentara a recibir el importe de su hoja de aprecio, o se negara a recibirle, se hará el depósito de la cantidad, según determinan los artículos 39 y 40 de la ley de expropiación forzosa, y que los pagos están sujetos a los impuestos del uno por ciento de los que hace el Estado y el transitorio.

Relación que se cita.

Número de las fincas	Nombres de los propietarios
1	D. Manuel Maestro
2	» José Cantalapiedra
3	Herederos de don Froilán Villalón
4	D. Gerardo Díez
5	» Julián Carrión
5'	» Francisco Pérez
6	» Mariano García
6'	» José Cantalapiedra
6''	» Leandro Hernández
7	» Manuel Sánchez
8	» Remigio Pérez
9	» Daniel Sánchez
10	» Azarías García
11	» Julio Lorenzo
12, 13 y 14	» José Cantalapiedra
15	» Teodosio González
16	Herederos de doña Petra Labajo
17	D. Antonio Martín
18	» Fructuoso Gil
19	D.ª Heliadora Pérez
20	» Teresa Cantalapiedra
21	D. José Cantalapiedra
22	» Ramón de Castro
23	» Mariano Cantalapiedra
24	» Daniel Sánchez
25	» Ramón de Castro
26	» Isidoro Rincón
27	D.ª Emilia García
28	Herederos de doña Petra Labajo
29	D. Mariano Cantalapiedra
30	» Victoriano Hernández
31	D.ª Victoria Hernández
32	D. Esteban García
33	» Daniel Sánchez
35	» Policarpo Toro
36	» Sixto Santiago
36'	» Valentín Arévalo
37	» José Cantalapiedra
38	» Francisco Cantalapiedra
39	D.ª Marcela Cantalapiedra

Valladolid, 17 de Noviembre de 1924.—El Gobernador, *Pablo Verdguer*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 5.155.

Alcazarén.

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término para el

próximo ejercicio de 1925-26, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones de agravio.

Alcazarén, a 18 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, *Eduardo Olmedo*.

Núm. 5.156.

Alcazarén.

Fijadas definitivamente por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1919-20, 1920-21, 1921-22 y 1922-23, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas libremente y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Alcazarén, a 18 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, *Eduardo Olmedo*.

Núm. 5.157.

Alcazarén.

Formado el padrón de cédulas personales para el año próximo de 1925, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos contribuyentes lo creyeren necesario, quienes presentarán las reclamaciones que estimen justas y equitativas; pasado dicho plazo no será atendida ninguna.

Alcazarén, a 18 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, *Eduardo Olmedo*.

Con el propio objeto e igual término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Salvador

Núm. 5.172.

Vega de Valdetrongo.

Hallándose formado el registro fiscal de edificios y solares de esta villa, queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo crean conveniente y a su vez se interpongan las reclamaciones que crean conducentes a su derecho.

Vega de Valdetrongo, a 19 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, *Isaac Ramos*.—El Secretario, *Teodosio Alonso*.

Núm. 5.160.

Velilla.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de esta villa las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1923-24 y ejercicio trimestral de 1924, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Velilla, a 17 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, *Ruperto Marroquín*.

Núm. 5.161.

Velilla.

En los días que restan del presente mes, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la cobranza del 1.º y 2.º trimestres del repartimiento general sobre utilidades del ejercicio corriente.

Lo que se hace público para que los contribuyentes puedan verificar el pago de sus cuotas sin recargo alguno.

Velilla, a 17 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, *Ruperto Marroquín*.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 5.132.

REQUISITORIA

Cantalapiedra Manrique, Tomás; hijo de Auspicio y de Ezequiel, natural de La Seca, provincia de Valladolid, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 615 milímetros, cuyo domicilio se ignora y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Bilbao, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor don Ricardo Salinero Rodríguez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, a 14 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, *Ricardo Salinero*.

Imprenta del Hospicio provincial